CONTRATO No 4600084162 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT o C.C.:	800221133-1
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar.
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($300.056.400) - Excluido de IVA.
DURACIÓN:	Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder el calendario académico oficial 2020.
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de noviembre de 2020

En la ciudad de Medellín, el día trece (13) de enero de 2020, se reunieron **SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ**, en calidad de Supervisora de la Secretaría de Educación de Medellín y **GLORIA AMPARO HENAO MEDINA,** quien actúa en representación de la entidad **CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NA
Programa de Trabajo e Inversión	NA
Plan de Inversión del Anticipo	NA
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NA
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NA
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NA
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NA
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El interventor y/o supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Contratista: combos@une.net.co
   Interventor: sandra.posada@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:

SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ
Supervisora

GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
Contratista

Elaboró: Yony Morales Rivera - Profesional de Apoyo - Contratista